Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca

VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS
CONTRATACIÓN MINIMA CUANTIA CVC No. 081 DE 2021

Atendiendo la designación dada mediante Memorando 0770-744022021 del 10 de agosto de 2021, se designa el comité evaluador del Proceso de Contratación de Mínima Cuantía No. 081 de 2021, y una vez presentada la propuesta y la documentación requerida dentro del proceso de contratación, de conformidad con el contenido de los estudios previos y la invitación, se procede a su revisión.

HABILITACION JURIDICA:

PROPONENTE: METALICAS JEP S.A.S NIT 890323667-8

Fecha de presentación propuesta: 10 de agosto de 2021
Hora: 11:28: A.M.

DOCUMENTO	OBSERVACIÓN
Carta de presentación de la propuesta debidamente firmada por el Representante Legal proponente.	CUMPLE
Fotocopia de la cédula de ciudadanía del Representante Legal	CUMPLE Cedula a Nombre del señor JORGE ELIECER PARRADO BOLAÑOS identificado con el numero 16.596.683
Certificado de Existencia y Representación Legal	CUMPLE Certificado de fecha 27/07/2021 Código de Verificación 082142I8YH
Fotocopia del RUT Registro Único Tributario	CUMPLE Registro de fecha 14 de ABRIL de 2021
Certificación sobre cumplimiento de las obligaciones con el sistema de Seguridad social integral y pago de aportes parafiscales.	CUMPLE Presenta certificación de Revisor Fiscal de fecha 09-08-2021
Certificado de antecedentes penales	Se consultara actualizado.
Certificado de antecedentes disciplinarios, expedido por la Procuraduría General de la Nación.	Se consultara actualizado.
Formato único Hoja de vida	CUMPLE Diligenciada
Certificado de la Contraloría General de la República, de no encontrarse en el boletín de responsables fiscales.	Se consultara actualizado.
Certificaciones de Experiencia	PRESENTA Se evaluaran al detalle en la Evaluación Técnica

Se procedió por el evaluador a realizar consulta de los documentos que se relacionan a continuación:

DOCUMENTO	OBSERVACIÓN
Certificado de antecedentes penales y medidas	Certificado de fecha 13/08/2021,

Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca

correctivas.	No tiene asuntos Pendientes con las Autoridades Judiciales CUMPLE
Certificado de antecedentes disciplinarios, expedido por la Procuraduría General de la Nación.	Se generan certificados No. 173764811 y 173765009, con fecha 13 de agosto de 2021. No registra sanciones ni inhabilidades. CUMPLE
Certificado de la Contraloría General de la República, de no encontrarse en el boletín de responsables fiscales.	Se genera certificado con Código de Verificación No. 165966832108131801 53 y 890323667821081318 1000, del 13/08/2021. No se encuentran reportados como Responsables Fiscales. CUMPLE

OBSERVACIONES Y CONCEPTO JURIDICO

CONCEPTO EVALUACIÓN JURÍDICA: Los documentos solicitados en **METALICAS JEP S.A.S NIT 890323667-8,** CUMPLEN a cabalidad con la totalidad de los documentos exigidos por la CVC. Por lo anterior se habilita la presente evaluación juridica y se da traslado para continuar con la evaluación técnica.

Para constancia, se firma en Cartago, el trece (13) de agosto del año dos mil veintiuno (2021)

Evaluó:

ADALBERTO IGNACIO ANDRADE GALLEGO
Profesional especializado (Apoyo Jurídico DAR NORTE) Comité evaluador.

EDWIN ALEXANDER SERNA ALZATE
Director Territorial Dirección Ambiental Regional Norte

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 13/08/2021 06:00:48 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **16596683** y Nombre: **JORGE ELIECER PARRADO BOLAÑOS.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **25007088** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda Imprimir

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy viernes 13 de agosto de 2021, a las 18:01:53, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	CC
No. Identificación	16596683
Código de Verificación	16596683210813180153

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

SORAYA VARGAS PULIDO
CONTRALORA DELEGADA

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy viernes 13 de agosto de 2021, a las 18:10:00, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	NIT
No. Identificación	8903236678
Código de Verificación	8903236678210813181000

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

SORAYA VARGAS PULIDO
CONTRALORA DELEGADA

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 17:59:28 horas del 13/08/2021, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía Nº **16596683**

Apellidos y Nombres: **PARRADO BOLAÑOS JORGE ELIECER**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

Dirección: Calle 18A # 69F--45
Zona Industrial, barrio Montevideo. Bogotá D.C.
Atención administrativa: lunes a viernes 7:00 am a 1:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano:
5159700 ext. 30552 (Bogota)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail
lineadirecta@policia.gov.co

Presidencia de la República
Ministerio de Defensa Nacional
Portal Único de Contratación
Gobierno en Línea
Todos los derechos reservados.

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 173765009

WEB
18:16:58

Bogotá DC, 13 de agosto del 2021

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) METALICAS JEP S.A.S. identificado(a) con NIT número 8903236678:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y, en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento.Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 174 Ley 734 de 2002).

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html

MARIO ENRIQUE CASTRO GÒNZALEZ
Jefe División Centro de Atención al Público

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 173764811

WEB
18:13:25

Bogotá DC, 13 de agosto del 2021

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) JORGE ELIECER PARRADO BOLAÑOS identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 16596683:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y, en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento.Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 174 Ley 734 de 2002).

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html

MARIO ENRIQUE CASTRO GONZALEZ
Jefe División Centro de Atención al Público

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca

VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS CONTRATACIÓN MÍNIMA CUANTÍA No. 81 DE 2021

Atendiendo la designación realizada mediante memorando número 0770-744022021 del 10 de agosto de 2021, en el cual se designa el Comité Evaluador del Proceso de Contratación Mínima Cuantía No. 81 de 2021 y una vez presentada la propuesta y documentación requerida dentro del proceso de contratación, de conformidad con el contenido de los estudios previos y la invitación, se procede a su revisión:

OBJETO: ADECUACIÓN DE OFICINAS Y PUESTOS DE TRABAJO DEL LOCAL 200 TOMADO EN ARRENDAMIENTO POR LA DIRECCIÓN AMBIENTAL REGIONAL NORTE– CVC, PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA SEDE EN CARTAGO.

Vencido el plazo para presentar ofertas de la citada Contratación de Mínima Cuantía de la DAR Norte, se recibió en el El Porta de Contratación Estatal SECOP II, la siguiente propuesta con el menor valor ofertado:

NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL PROPONENTE Fecha y hora de presentación de la propuesta	Valor propuestas económicas antes de IVA	Observaciones
RODRIGO ADOLFO ZAPATA CEDEÑO 9 de agosto de 2021 Hora: 8:10 p.m.	$17.755.000	Persona Natural no responsable de IVA, la propuesta económica la presenta con IVA y se solicita aclaración.

VERIFICACIÓN TÉCNICA:

Emitido el concepto de viabilidad jurídica a la documentación presentada, se procede a la verificación de los requisitos habilitantes de carácter técnico, correspondiente a la propuesta presentada por el ingeniero RODRIGO ADOLFO ZAPATA CEDEÑO identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.088.297.692 el día 9 de agosto de 2021 a las 8 y 10 p.m., en la plataforma electrónica del Portal de Contratación Estatal SECOP II, dentro del plazo estipulado en la respectiva invitación pública, con el fin de determinar la habilitación o no de la misma, así:

REQUISITOS HABILITANTES – EXPERIENCIA – HABILITA O NO HABILITA	Cumple	No cumple	Observaciones
INFORMACIÓN SOBRE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL CONTRATISTA Para que un proponente sea considerado habilitado en el presente factor deberá presentar certificación de un (1) año de experiencia en actividades similares a las del presente contrato y mínimo DOS			1.Certificación Subcontrato No. 02 de 2021 con la empresa Home Buiders por valor de $28.438.832, objeto similar a la presente contratación y entrega a

Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca

(2) certificaciones de CONTRATOS ejecutados, de objeto similar al de la presente contratación, y cuya sumatoria total de los valores de los contratos, sea igual o superior al 100% del valor del presupuesto oficial asignado, contratos ejecutados a partir del 1 de enero de 2015 hasta la fecha de cierre del presente proceso de selección, las cuales serán debidamente verificadas Estas certificaciones deberán haber sido expedidas y suscritas por el representante legal, persona autorizada o persona a la cual se le prestó el servicio, especificando el objeto del contrato, valor, fecha de inicio y terminación (indicando el día, mes y año) y si su objeto fue cumplido con calificación como mínima BUENA, las cuales serán verificadas para considerarlas habilitadas y válidas. Es muy importante que los proponentes tengan presente, que las certificaciones que no cumplan con los anteriores requisitos, no serán tenidas en cuenta. Lo cual podría ocasionar que su oferta sea declarada inhábil y por lo tanto sea rechazada según el caso. La CVC se reserva el derecho de verificar, por sus propios medios, la veracidad de la información que a través del diligenciamiento de los presentes documentos haga cada proponente o miembro de un consorcio o unión temporal. La experiencia podrá ser acreditada con certificaciones que acrediten la celebración y ejecución de los contratos. También será válidas para acreditar la experiencia; copia de 2 facturas de compraventa que cumplan todos los requisitos legales y exigidos en el presente proceso.		X	satisfacción, plazo 20 días 2. Certificación del Subcontrato 015 con el Consorcio SP 2017 por valor de $43.320.154, objeto similar a la presente contratación, entrega a satisfacción, plazo de 30 días 3.Certificado Construcción de Vivienda por valor de $60.000.000, objeto NO similar a la presente contratación, actividades si, plazo 3 meses 4.Certificación Municipio de San Jose Caldas, valor de $2.860.000, algunas actividades relacionadas con el objeto, plazo 2 meses 5. Certificación Arteaceros actividades relacionadas, valor de $2.698.094, plazo 30 días 6.Certificación del Subcontrato 014 con el Consorcio SP 2017, por valor de $22.107.329, objeto NO similar, ni actividades similares a la presente contratación, Se solicita subsanar el tiempo y la experiencia a través del Portal de Contratación Estatal SECOP II.

Verificado y constatado en el Portal de Contratación Estatal SECOP II, el termino que se concedió al proponente RODRIGO ADOLFO ZAPATA CEDEÑO para la subsanación de las certificaciones del tiempo y la experiencia estipulados en el numeral 13 de la invitación publica de la CMC 81-2021, se evidencia que no se realizó dentro del término establecido y se deja constancia que son de obligatorio cumplimiento en el proceso de evaluación de las propuestas.

VERIFICACIÓN DE REQUISITOS DE CAPACIDAD ECONÓMICA

PROPUESTA ECONÓMICA

El proponente el ingeniero RODRIGO ADOLFO ZAPATA CEDEÑO identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.088.297.692, expedida en Pereira , Valle del Cauca, presentó la propuesta económica debidamente firmada, por valor DIECISIETE MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL PESOS ($17.755.000) M/CTE y justificó el valor ofertado ante el comité evaluador, el cual se ajuste al valor previsto en el proceso de contratación para la *ADECUACIÓN DE OFICINAS Y PUESTOS DE TRABAJO DEL LOCAL 200 TOMADO EN ARRENDAMIENTO POR LA DIRECCIÓN AMBIENTAL REGIONAL NORTE– CVC, PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA SEDE EN CARTAGO*, sin que exceda los $26.500.000 que es el valor previsto en el CDP 1718 de la presente contratación.

RECOMENDACIÓN:

Teniendo en cuenta que la propuesta presentada por la firma RODRIGO ADOLFO ZAPATA CEDEÑO, con cédula de ciudadanía No. 1.088.297.692 el día 9 de agosto de 2021 a las 8 y 10 p.m., pertenece a la modalidad de contratación de mínima cuantía, donde todos los documentos son subsanables, excepto la propuesta económica y que en Invitación Pública se encuentran claramente enumerados, se solicitó la aclaración de la propuestas económica al proponente a través del Portal de Contratación Estatal SECOP II y además subsanar el tiempo de la experiencia. Que, cumplido el plazo para allegar la aclaración y los documentos habilitantes para subsanar el requerimiento, éste no fue presentado en los tiempos, se recomienda proceder a realizar la evaluación a la siguiente propuesta con el menor valor ofertado.

En constancia se firma en Cartago, a los once (11) días del mes de agosto de dos mil veintiuno (2021).

EDGAR ENRIQUE ZAMORA RANGEL
Profesional Especializado OTI

EDWIN ALEXANDER SERNA ALZATE
Director Territorial Dirección Ambiental Regional Norte

SEGUNDA PROPUESTA CON EL MENOS VALOR OFERTADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL PROPONENTE Fecha y hora de presentación de la propuesta	**Valor propuestas económicas antes de IVA**	Observaciones
CONSTRUCTORA ARQUITECTOS, INGENIEROS Y ABOGADOS S.A.S. NIT 901.168.555-6, 10 de agosto - 2021 – 4: 23 PM	$21.266.807	Persona Jurídica responsable de IVA, la propuesta económica la presenta con en el formato correspondiente.

VERIFICACIÓN TÉCNICA:

Emitido el concepto de viabilidad jurídica a la documentación presentada, se procede a la verificación de los requisitos habilitantes de carácter técnico, correspondiente a la propuesta presentada por la empresa CONSTRUCTORA ARQUITECTOS, INGENIEROS Y ABOGADOS S.A.S., con NIT 901.168.555-6 y representada legalmente por el señor VICTOR HUGO HURTADO VENTE, con CC. 1.152.434.810 expedida en la ciudad de Medellín Antioquia. Propuesta radicada el 10 de agosto a las 4 y 30 p.m. en la plataforma electrónica del Portal de Contratación Estatal SECOP II, dentro del plazo estipulado en la respectiva invitación pública, con el fin de determinar la habilitación o no de la misma, así:

REQUISITOS HABILITANTES – EXPERIENCIA – HABILITA O NO HABILITA	Cumple	No cumple	Observaciones
INFORMACIÓN SOBRE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL CONTRATISTA Para que un proponente sea considerado habilitado en el presente factor deberá presentar certificación de un (1) año de experiencia en actividades similares a las del presente contrato y mínimo DOS (2) certificaciones de CONTRATOS ejecutados, de objeto similar al de la presente contratación, y cuya sumatoria total de los valores de los contratos, sea igual o superior al 100% del valor del presupuesto oficial asignado, contratos ejecutados a partir del 1 de enero de 2015 hasta la fecha de cierre del presente proceso de selección, las cuales serán debidamente verificadas. Estas certificaciones deberán haber sido expedidas y suscritas por el representante legal, persona autorizada o persona a la cual se le prestó el servicio, especificando el objeto del contrato, valor, fecha de inicio y terminación (indicando el día, mes y año) y si su objeto fue cumplido con calificación como mínima BUENA, las cuales serán verificadas para considerarlas habilitadas y válidas. Es muy importante que los proponentes tengan presente, que las certificaciones que no cumplan con los anteriores requisitos, no serán tenidas en cuenta. Lo cual podría ocasionar que su oferta sea declarada inhábil y por lo tanto sea rechazada según el caso. La CVC se reserva el derecho de verificar, por sus propios medios, la veracidad de la información que a través del diligenciamiento de los presentes documentos haga cada proponente o miembro de un consorcio o unión temporal.		X	1.Certificación DISMOD INGENIEROS LTDA | INGENIEROS CONSTRUCTORES, por valor de $489.940.360,22 objeto NO similar con actividades relacionadas a la presente contratación y calificación buena, plazo 13,5 meses 2. Certificación COMFANDI, por valor de $59.248.166, objeto NO similar a la presente contratación, NO se evidencia la relación con las actividades de la presente contratación. No se adjuntan las ordenes de servicio. Se solicita subsanar con certificación la relación de actividades inherentes a las actividades a realizar en la presente contratación a través

La experiencia podrá ser acreditada con certificaciones que acrediten la celebración y ejecución de los contratos. También será válidas para acreditar la experiencia, copia de 2 facturas de compraventa que cumplan todos los requisitos legales y exigidos en el presente proceso.			del Portal de Contratación Estatal SECOP II

Verificado y constatado en el Portal de Contratación Estatal SECOP II, el termino que se concedió al proponente VICTOR HUGO HURTADO VENTE, representante legal de la empresa CONSTRUCTORA ARQUITECTOS, INGENIEROS Y ABOGADOS S.A.S., para la subsanación de las certificaciones con relación directa a las actividades inherentes de presente contratación de acuerdo con el numeral 13 de la invitación publica de la CMC 81-2021, se evidencia que no se realizó y se deja constancia que son de obligatorio cumplimiento en el proceso de evaluación de las propuestas.

VERIFICACIÓN DE REQUISITOS DE CAPACIDAD ECONÓMICA

PROPUESTA ECONÓMICA

La Empresa CONSTRUCTORA ARQUITECTOS, INGENIEROS Y ABOGADOS S.A.S., con NIT 901.168.555-6 y representada legalmente por el señor VICTOR HUGO HURTADO VENTE, con CC. 1.152.434.810 expedida en la ciudad de Medellín Antioquia, presentaron la propuesta económica debidamente firmada, por valor VENTIUN MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS SIETE PESOS ($21.266.807) M/CTE SIN IVA, la cual se ajusta al valor previsto en el proceso de contratación para la ADECUACIÓN *DE OFICINAS Y PUESTOS DE TRABAJO DEL LOCAL 200 TOMADO EN ARRENDAMIENTO POR LA DIRECCIÓN AMBIENTAL REGIONAL NORTE– CVC, PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA SEDE EN CARTAGO*, sin que exceda los $26.500.000 que es el valor previsto en el CDP 1718 de la presente contratación.

RECOMENDACIÓN:

Teniendo en cuenta que la propuesta presentada por la Empresa CONSTRUCTORA ARQUITECTOS, INGENIEROS Y ABOGADOS S.A.S., con NIT 901.168.555-6 y representada legalmente por el señor VICTOR HUGO HURTADO VENTE, con CC. 1.152.434.810 el día 10 de agosto de 2021 a las 4 y 23 p.m., pertenece a la modalidad de contratación de mínima cuantía, donde todos los documentos son subsanables, excepto la propuesta económica y que en Invitación Pública se encuentran claramente enumerados, se solicitó a través del Portal de Contratación Estatal SECOP II, subsanar

con certificación la relación de actividades inherentes a las actividades a realizar en la presente contratación y que éstas no fueron presentadas, se recomienda proceder a realizar la evaluación a la siguiente propuesta con el menor valor ofertado.

En constancia se firma en Cartago, a los trece (13) días del mes de agosto de dos mil veintiuno (2021).

EDGAR ENRIQUE ZAMORA RÁNGEL
Profesional Especializado OTI

EDWIN ALEXANDER SERNA ALZATE
Director Territorial Dirección Ambiental Regional Norte

TERCERA PROPUESTA CON EL MENOS VALOR OFERTADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL PROPONENTE Fecha y hora de presentación de la propuesta	Valor propuestas económicas antes de IVA	Observaciones
METALICAS JEP S.A.S. NIT 890.323.667-8 9 de agosto de 2021 – 11-28 AM	$26.499.997	Persona Jurídica responsable de IVA, la propuesta económica la presenta con en el formato correspondiente.

VERIFICACIÓN TÉCNICA:

Emitido el concepto de viabilidad jurídica a la documentación presentada, se procede a la verificación de los requisitos habilitantes de carácter técnico, correspondiente a la propuesta presentada por la empresa METALICAS JEP S.A.S. NIT 890.323.667-8, representada legalmente por el señor JORGE ELIGER PARRADO BOLAÑOS, con CC. 16.596.683 expedida en la ciudad de Cali Valle del Cauca. Propuesta radicada el 9 de agosto a las 11 y 28 a.m. en la plataforma electrónica del Portal de Contratación Estatal SECOP II, dentro del plazo estipulado en la respectiva invitación pública, con el fin de determinar la habilitación o no de la misma, así:

REQUISITOS HABILITANTES – EXPERIENCIA – HABILITA O NO HABILITA	Cumple	No cumple	Observaciones
INFORMACIÓN SOBRE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL CONTRATISTA Para que un proponente sea considerado habilitado en el presente factor deberá presentar certificación de un (1) año de experiencia en actividades			1. Contrato GOBERNACION DEL

similares a las del presente contrato y mínimo DOS (2) certificaciones de CONTRATOS ejecutados, de objeto similar al de la presente contratación, y cuya sumatoria total de los valores de los contratos, sea igual o superior al 100% del valor del presupuesto oficial asignado, contratos ejecutados a partir del 1 de enero de 2015 hasta la fecha de cierre del presente proceso de selección, las cuales serán debidamente verificadas Estas certificaciones deberán haber sido expedidas y suscritas por el representante legal, persona autorizada o persona a la cual se le prestó el servicio, especificando el objeto del contrato, valor, fecha de inicio y terminación (indicando el día, mes y año) y si su objeto fue cumplido con calificación como mínima BUENA, las cuales serán verificadas para considerarlas habilitadas y válidas. Es muy importante que los proponentes tengan presente, que las certificaciones que no cumplan con los anteriores requisitos, no serán tenidas en cuenta. Lo cual podría ocasionar que su oferta sea declarada inhábil y por lo tanto sea rechazada según el caso. La CVC se reserva el derecho de verificar, por sus propios medios, la veracidad de la información que a través del diligenciamiento de los presentes documentos haga cada proponente o miembro de un consorcio o unión temporal. La experiencia podrá ser acreditada con certificaciones que acrediten la celebración y ejecución de los contratos. También será válidas para acreditar la experiencia, copia de 2 facturas de compraventa que cumplan todos los requisitos legales y exigidos en el presente proceso.	X		VALLE No. 0100-418-11-4139 del 26 de octubre de 2017, por valor de $2.558.306.703, objeto y actividades similares a la presente contratación, con plazo de 13.5 meses. 2. Contrato GOBERNACION DEL VALLE No. 090-18-5001-2017 090-18-5001-1-2018, por valor de $1.904.751.735, objeto y actividades similares a las actividades de la presente contratación, con plazo de un (1) año. 3. Contrato GOBERNACION DEL VALLE, por valor de $3.004.700.849, con Objeto idéntico a la presente contratación, por plazo de siete (7) meses.

VERIFICACIÓN DE REQUISITOS DE CAPACIDAD ECONÓMICA

PROPUESTA ECONÓMICA

La Empresa METALICAS JEP S.A. identificado con el NIT 890.323.667-8 y representada legalmente por el señor JORGE ELICER PARRADO BOLAÑOS, con CC. 16.596.683 expedida en la ciudad de Cali Valle del Cauca, presentaron la propuesta económica debidamente firmada, por valor total de $26.499.997 (VEINTISÉIS MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS), IVA incluido, la cual se ajusta al valor previsto en el proceso de contratación

para la ADECUACIÓN *DE OFICINAS Y PUESTOS DE TRABAJO DEL LOCAL 200 TOMADO EN ARRENDAMIENTO POR LA DIRECCIÓN AMBIENTAL REGIONAL NORTE– CVC, PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA SEDE EN CARTAGO*, sin que exceda los $26.500.000 que es el valor previsto en el CDP 1718 de la presente contratación.

RECOMENDACIÓN:

Una vez realizada la evaluación técnico-económica de la oferta considerada hábil, se recomienda contratar el objeto de la Contratación de Mínima Cuantía No. 81 de 2021 con La Empresa METALICAS JEP S.A. identificado con el NIT 890.323.667-8 y representada legalmente por el señor JORGE ELICER PARRADO BOLAÑOS, por haber cumplido con los requerimientos de la CVC contenidos en la Invitación Pública.

En constancia se firma en Cartago, a los trece (13) días del mes de agosto de dos mil veintiuno (2021).

EDGAR ENRIQUE ZAMORA RANGEL
Profesional Especializado OTI

EDWIN ALEXANDER SERNA ALZATE
Director Territorial Dirección Ambiental Regional Norte